

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Constituir el Departamento de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20105** *ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se dispone la constitución del Departamento de «Química orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 2011/1966, de 23 de julio, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Farmacia y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia se constituya el Departamento de «Química orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20106** *ORDEN de 29 de junio de 1977 sobre desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica», en los de «Filología latina» y «Filología griega», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, así como el acuerdo favorable de la Junta de Facultad;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a la solicitud de desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en los de «Filología latina» y «Filología griega».

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20107** *ORDEN de 1 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Baleares.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Andraix. Localidad: Andraix. Ampliación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de Comarcal, domiciliado en Son Perro, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y di-

rección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Preescolar de la misma localidad. Se autoriza el traslado del Centro al nuevo edificio domiciliado en Son Perro, sin número. Se reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal al Profesor de la unidad escolar de Andraitx (Puerto de Andraitx) y a la Profesora de la unidad escolar de Andraitx (S'Arracó), que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Andraitx. Localidad: Andraitx. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en calle Cataluña, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional de la misma localidad dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Benisalem. Localidad: Benisalem. Ampliación de la Escuela Graduada de niños, que se transforma en mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Calviá. Localidad: Calviá. Ampliación del Colegio Nacional que será Comarcal, domiciliado en avenida Palma, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la dirección con función docente. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar de Calviá (Capellá) y a la Profesora de la unidad escolar de Calviá (La Porrassa), cuyas unidades se han suprimido en otro apartado de esta Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campanet. Localidad: Campanet. Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Camino Son Pereyo, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece. Funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Capdepera. Localidad: Capdepera. Ampliación del Colegio Nacional Comarcal, domiciliado en S'Ausinar, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela. Constitución del Colegio Nacional «Pedro Casanovas», domiciliado en Afueras, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Virgen de Monte Toro» seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y del Colegio Nacional «Juan Benejam», siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ambos de la misma localidad.

Municipio: Consell. Localidad: Consell. Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Son Cosme, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que formaban la anterior Escuela Graduada, que desaparece. Se autoriza el traslado de este Centro al nuevo edificio sito en Son Cosme.

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco Javier», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Constitución del Colegio Nacional «Can Misses», domiciliado en Ca'n Misses, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la dirección con función docente, y se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Portal Nou», de la misma localidad, nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y de la Escuela Graduada de la misma localidad, dos unidades escolares